

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 270

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha dirigido a este Gobierno Civil escrito-circular de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, que literalmente transcrito, dice así:

«Es de suma conveniencia que este Servicio Nacional, al que está encomendada la función asesora, inspectora y fiscalizadora de la actividad de las Corporaciones Locales, cometidos éstos que exigen un conocimiento lo más acabado y completo posible, no sólo de las disposiciones legales sino de la interpretación que de las mismas pueda hacerse por otros Organismos superiores de la Administración y por los Tribunales de Justicia que entiendan en materias litigiosas concernientes a la Administración Local, conozca rápidamente las resoluciones y sentencias que aquéllos dicten. A la vista de las mismas podrán proponerse las medidas adecuadas en orden a encauzar debidamente criterios erróneos de interpretación de las normas jurídicas cuando aquellos se aparten del espíritu que animó al legislador al dictar el precepto.

Para conseguir dicho propósito, los señores Presidentes de las Diputaciones Provinciales así como los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos, enviarán dentro del plazo de quince días de haberles sido notificada, copia de la resolución o sentencia que se haya pronunciado en asunto litigioso en el que resulte interesada la Corporación local que representan. El envío de las copias se refiere a los particulares siguientes:

- a) Sentencias que dicte el Tribunal Supremo.
- b) Sentencias de los Tribunales Contencioso-Administrativos provinciales o Territoriales, en su caso.
- c) Resoluciones del Ministerio de Hacienda que sean contrarias a la aprobación de presupuestos extraordinarios de la Corporación, y en todo caso, aquellas por las que apruebe o rechace las ordenanzas fiscales de imposición de nuevas exacciones a que se refiere el artículo 725 de la Ley de Régimen Local vigente.
- d) Fallos de los Tribunales Económico-Administrativos Provinciales cuando conozcan de reclamaciones

que ante ellos se susciten por los contribuyentes en relación con la aplicación de las exacciones locales.

Y si bien la presente resolución se dicta para el futuro, se encarece a los señores Presidentes de Corporaciones Locales el envío, en el más breve plazo de tiempo posible, de copias de los fallos o sentencias que afecten a su Corporación dictados desde 1 de Enero de 1954 a la fecha, con el fin de poder someterlas a estudio y deducir enseñanzas para la revisión de la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, que en virtud de precepto legal, se habrá de llevar a cabo próximamente.

Los señores Secretarios de las Corporaciones locales cuidarán, bajo su personal responsabilidad, de que se ejecute puntualmente este servicio.»

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones locales de la provincia y cumplimiento. Guadalajara 1 de Diciembre de 1958. 3847

El Gobernador Civil,
Juan Manuel Pardo Gayoso.

CIRCULAR NÚM. 271

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Hinojosa, de esta provincia, para que desde el día 6 del mes en curso al 6 de Febrero próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1958. 3873

El Gobernador Civil,
Juan Manuel Pardo Gayoso.

CIRCULAR NÚM. 172

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre Afetosa», conocida vulgarmente con el nombre de «Glosopeda», en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Albendiego, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procedé a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respectivas vaquerizas, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización el término municipal de Albendiego y los colindantes.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1958.

3848

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

V I A S Y O B R A S

CONCURSOS

Por Decreto de esta fecha y una vez que han sido aprobados por la Dirección General de Empleo del Servicio de Colocación y Paro del Ministerio del Trabajo, he acordado anunciar segundo concurso, por haber quedado desierto el primero, de ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de Castilblanco de Henares a la carretera, Humanes a Cerezo y Málaga a Malaguilla, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Julio de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos aprobados por la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil novecientas noventa y tres pesetas con once céntimos.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 22 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Vías y Obras, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. Los proyectos estarán de manifiesto durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excma. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excma. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.^a Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos redactados por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y aprobados técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y, por tanto,

cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inscripción de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.^a El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 23 del corriente mes, ante Notario, a las trece horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y seis pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación de los caminos vecinales de Castilblanco de Henares a la carretera, Humanes a Cerezo y Málaga a Malaguilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula):

(Derechos de inserción, 270'00 ptas.)

Por Decreto de esta fecha, y una vez que han sido aprobados por la Dirección General de Empleo del Servicio de Colocación y Paro del Ministerio del Trabajo, he acordado anunciar segundo concurso, por haber quedado desierto el primero, de ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de Mazuecos a la carretera y Pajares a la carretera, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de ciento un mil trescientas cuarenta y tres pesetas con nueve céntimos.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 22 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Vías y Obras, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. Los proyectos estarán de manifiesto durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionado.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda en la Depositaria de la Excma. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta

Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.^a Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos redactados por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobados técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y, por tanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.^a El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 23 del corriente mes, ante Notario, a las trece horas quince minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y seis pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de Mazuecos a la carretera y Pajares a la carretera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será deshechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 260'00 ptas.)

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

VIAS Y OBRAS

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Por Decreto de esta fecha y una vez que ha sido aprobado por la Dirección General del Empleo del Servicio de Colocación y Paro del Ministerio del Tra-

bajo, he acordado anunciar subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Alique a Pareja, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Montalvo de Angel y aprobado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 15 del próximo mes de Enero y hora de las trece, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

El importe de las obras a ejecutar es de novecientas sesenta y tres mil doscientas treinta y tres pesetas con diecinueve céntimos (963.233'19).

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Vías y Obras, durante las horas de diez a trece, los días hábiles de oficina, hasta el 14 de Enero próximo; no se podrán retirar después de entregados.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Caja de la Diputación Provincial o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, la cantidad de veintiocho mil ochocientos noventa y seis pesetas con noventa y nueve céntimos, que como garantía provisional se necesita para tomar parte en la subasta, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, reintegrándose con timbre del Estado de seis pesetas y timbre provincial de 4'75 pesetas, con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación, acompañando, igualmente, a la proposición, en otro sobre abierto, el resguardo de la fianza provisional indicada anteriormente, así como una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El proyecto de las obras, objeto de la subasta, estará de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Vías y Obras.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses, contados a partir de diez días después de la fecha en que se notificará al adjudicatario el acuerdo de la Corporación, adjudicando definitivamente las obras.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan también contenidas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas formulado por esta Corporación y lo dispuesto por la legislación vigente de Contratación de Obras Públicas, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Vías y Obras.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., y con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Alique a Pareja, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los

requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y un plazo de ejecución de dieciséis meses.

Guadalajara ... de ... 195...

El interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 212'50 ptas.)

Por Decreto de esta fecha y una vez que ha sido aprobado por la Dirección General del Empleo del Servicio de Colocación y Paro del Ministerio del Trabajo, he acordado anunciar subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Azañón a Morillejo, trozo 2.º, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Montalvo de Angel y aprobado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 15 del próximo mes de Enero y hora de las trece y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Excelentísima. Diputación Provincial.

El importe de las obras a ejecutar es de un millón doscientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas setenta y tres céntimos (1.217.465'73).

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Vías y Obras, durante las horas de diez a trece, los días hábiles de oficina, hasta el 14 de Enero próximo; no se podrán retirar después de entregados.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Caja de la Diputación Provincial o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, la cantidad de treinta y seis mil quinientas veintitrés pesetas con noventa y siete céntimos, que como garantía provisional se necesita para tomar parte en la subasta, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, reintegrándose con timbre del Estado de seis pesetas y timbre provincial de 4'75 pesetas, con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación, acompañando, igualmente, a la proposición, en otro sobre abierto, el resguardo de la fianza provisional indicada anteriormente, así como una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El proyecto de las obras objeto de la subasta estará de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Vías y Obras.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el remanente, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, contados a partir de diez días después de la fecha en que se notificará al adjudicatario el acuerdo de la Corporación, adjudicando definitivamente las obras.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan también contenidas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas formulado por esta Corporación, lo dispuesto por la Legislación vigente de Contratación de Obras Públicas, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Vías y Obras.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ...,

en representación de ..., lo cual acredita con ..., y carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Azañón a Morillejo, trozo segundo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Guadalajara ... de ... de 195...

El interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 197'50 ptas.)

GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

Pensiones extraordinarias de guerra

Habiendo sido dispuesto por la Superioridad la concesión de un nuevo plazo de un año, contado a partir del día 20 de Noviembre del año en curso, para solicitar pensiones extraordinarias de guerra, se pone en conocimiento de todo personal a quien pueda interesar, lo soliciten por conducto de este Gobierno Militar de Guadalajara, en cuyo Centro se resolverán todas las dudas que sobre este particular puedan presentarse.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1958.—El Coronel Gobernador Militar, Juan Becerril 3857

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de Julio de 1926, se hace saber por el presente que, con fecha 29 de Noviembre próximo pasado, ha tomado posesión del cargo de Ingeniero industrial al servicio de Hacienda en esta provincia don Higinio Varela Sánchez.

Lo que se hace público, interesando a las Autoridades, tanto civiles como militares, y Jefes de oficinas públicas, provinciales y municipales, que presten a dicho funcionario apoyo, concurso, auxilio y protección en el ejercicio de su cargo, en el cual tiene carácter de Agente de la Autoridad, según preceptúa el artículo 43 del Reglamento antes citado.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo 3861

AYUDA FAMILIAR A LOS MAESTROS

La Comisión de Ayuda Familiar del Magisterio de Guadaiajara recuerda a todos los señores Maestros, tanto en activo como jubilados y pensionistas que perciben la Ayuda Familiar a través de esta Comisión la obligación que tienen de formular declaración jurada conteniendo las alteraciones que procedan o manifestando la no alteración cuando no la haya habido, sin cuyo requisito causarán baja en la percepción de dicha Ayuda.

El plazo para presentar dicha declaración es del 1 al 15 de Diciembre, debiendo acompañar el Libro de Familia cuando la renovación implique variación.

Todas las declaraciones serán reintegradas con pólizas de 0'50 pesetas los activos y 2 pesetas los pasivos, debiéndolas presentar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, calle Exposición, número 3.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1958.—El Presidente de la Comisión, Jacinto Fernández. 3871

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Octubre de 1958, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR			Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.							
4771	1.ª	2	Iso	IMI-08983M	1	1	1	—	Lauro Fernández Fernández (en depósito)	Valdepeñas de la Sierra	P.	
4772	1.ª	»	Motobic	K-1026	1	1	1	—	Antonio Vicenti del Amo	Guadalajara	P.	
4773	1.ª	»	Iresa	A-8013-R	1	2	231	500	José Andrés Solano Aliende	Idem	P.	
4774	1.ª	»	B. J. R.	YZ-6327	1	1	120	—	Gustavo Martín Montero (en depósito)	Trillo	P.	
4775	1.ª	3	Guzzi	ISA-556913	1	1	75	—	Julian Calvo González	Guadalajara	P.	
4776	1.ª	14	Montesa	MM-85597	1	1	80	—	Cándido Marcos Sanz	Usanos	P.	
4777	1.ª	»	Idem	MM-86444	1	1	80	—	Luis Gordo Diaz	Yunquera de Henares	P.	
4778	1.ª	»	Huracán	8R-07076	1	1	90	—	Gerardo Castillejo Alvarez	Jadraque	P.	
4779	2.ª	»	Seat	10106-132521	4	10	1075	—	Máximo Albacete López	Alcolea del Pinar	P.	
4780	1.ª	»	Iresa	A-665-3R	1	2	275	500	Gerardo Sanz Arrazola (en depósito)	Peralejos de las Truchas	S.P.	
4781	1.ª	»	Lube	LB-153231	1	1	80	—	Manuel Rillo Torremocha	Valderrebollo	P.	
4782	2.ª	»	D. K. W.	107939	2	7	985	750	Manuel Aldeanueva Salguero	Torija	P.	
4783	1.ª	»	Ossa	M-29513	1	1	75	—	Marcos Alcázar Frutos	Cabanillas del Campo	P.	
4784	1.ª	»	Montesa	MM-86439	1	1	80	—	José Herrero Ganga	Molina de Aragón	P.	
4785	1.ª	»	Villof	1894	1	1	77	—	Leandro Gil Hernández (en depósito)	Yebe	P.	
4786	1.ª	»	Iso	IMI-10917-C	1	1	240	300	Julian Villaverde Sotodosos	Castejón de Henares	P.	
4787	1.ª	»	Lambretta	39209	1	1	85	—	Luis de Juan Martínez (en depósito)	Guadalajara	P.	
4788	1.ª	»	Huracán	8R-13064	1	1	97	—	Francisco Moreno Guerrero (en depósito)	Yela	P.	
4789	1.ª	»	Montesa	MM-86011	1	1	80	—	Angel Gonzalo Gonzalo	Valverde de los Arroyos	P.	
4790	1.ª	»	Mynsa	02773	1	1	84	—	José Meco Fernández (en depósito)	Ribatejada	P.	
4791	1.ª	»	Roa	8R-28066	1	2	105	—	Domingo García Sastré	Salmerón	P.	
4792	1.ª	»	Mynsa	03037	1	1	85	—	Félix Martínez Cuesta	Chiloeches	P.	
4793	1.ª	»	Lube	LB-1527708	1	1	85	—	Julio Henche López	Escariche	P.	
4794	2.ª	»	P. T. V.	M-130	1	3	320	—	Juan José Azagra Benito	Guadalajara	P.	
4795	1.ª	»	Montesa	MM-85596	1	1	80	—	Antonio Palacios Santa Maria	Molina de Aragón	P.	
4796	1.ª	»	M. V.	109489	1	1	90	—	Emiliano Cañeque Bedoya	Fuentelehiguera	P.	
4797	1.ª	»	Lambretta	33669	1	1	85	—	Dionisio Martínez Arrazola	Checa	P.	
4798	1.ª	»	Guzzi	ISA-Z-98606353	1	1	78	—	Isidoro Aparicio Moreno	Cubillejo de la Sierra	P.	
4799	1.ª	18	Aveling	64367	4	21	5280	6000	Compañía Anglo Española Cemento Portland, S. A.	Madrid	P.	
4800	1.ª	»	Idem	64278	4	21	5280	6000	Idem	Idem	P.	
4801	1.ª	»	Guzzi	ISA-545834	1	1	50	—	Gonzalo Inigo Cerrillo	Molina de Aragón	P.	
4802	1.ª	»	Iresa	A-734-3R	1	1	275	500	Juan Heredia López (en depósito)	Cubillejo de la Sierra	P.	
4803	1.ª	»	Motovic	8 2080	1	1	70	—	Saturnino Pastor Garcia	Valdeavellano	P.	
4804	1.ª	»	Villof	1883	1	1	77	—	Jesús del Castillo López	Zaorejas	P.	
4805	1.ª	»	Peugeot	TC-0013	1	1	80	—	Fernando de la Fuente Poyatos	Peñalver	P.	
4806	1.ª	»	Bianchi	6783517	1	5	163	—	Mariano Marina Benito	Jadraque	P.	
4807	1.ª	24	B. J. R.	YZ-6300	1	1	115	—	José González Vicente (en depósito)	Guadalajara	P.	
4808	2.ª	»	Seat	100006-406638	4	6	585	—	Alfonso Galán Garcés	Chiloeches	P.	
4809	1.ª	»	Iresa	A 851-3R	1	2	231	500	Asociación Exportadores de Patatas, S A	Guadalajara	P.	
4810	1.ª	»	Roa	8R-38021	1	2	360	—	Lorezo de la Torre Matesanz (en depósito)	Fuenteenovilla	P.	
4811	1.ª	»	Montesa	MM-86433	1	1	80	—	Luis Angel Centenera Centenera	Alovera	P.	
4812	1.ª	»	Idem	MM-86433	1	1	80	—	Romualdo Fernández del Moral	Escariche	P.	

4813	1.ª	24	M. V.	109174	1	1	9262:76	Moto	2	90	José Ambrosio Rivera Martínez	Canredondo	P.
4814	1.ª	»	Narcia	NC-0756-4B	1	1	NC-0756	Idem	2	90	Feliciano Solano Camarillo	Marchamalo	P.
4815	1.ª	»	M. V.	109475	1	1	9372:106	Idem	2	95	Juan Manuel Alonso Gil	Quer	P.
4816	1.ª	»	Narcia	NC-0800-4C	1	1	NC-0800	Idem	2	90	David López Alonso	Guadalajara	P.
4817	1.ª	27	Lambretta	39216	1	1	4A-3277	Idem	2	85	Gerardo Sanz y Sanz (en depósito)	Tordellego	P.
4818	1.ª	»	Idem	39311	1	1	4A-3484	Idem	2	85	Tomás León Yusta (en depósito)	Marchamalo	P.
4819	1.ª	»	Roa	8M-37210	1	1	B-3967	Idem	2	80	Manuel López Gómez (en depósito)	Yebrá	P.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

3698

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Octubre de 1958, artículo 252 b) de vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Peugeot	BU-5022	José Manuel Téllez	Burgos	Antonio Valentín Viejo	Matillas
Rugby	GU-385	José Cirera Fábrega	Barcelona	Consuelo Binefa Carrillo	Anglesola
Leylan	GU-2251	Rafael García de la Cierva	Madrid	Ireneo García Marina de Miguel	Valladolid
Guzzi	GU-2745	Anastasio Diéguez de la Fuente	Mondéjar	Dámaso del Castillo Taravillo	Valdarachas
M. V.	GU-3138	Antonio Herrera Riofrio	Yélamos de Arriba	Gáspar Simón Pascual	Copernal
Guzzi	GU-3234	Francisco Martínez García	Valdenuño Fernández	Pablo de Diego Meco	Usanos
Idem	GU-3564	Antonio Urdillo Montero (en depósito)	Trijueque	Antonio Urdillo Montero (en firme)	Trijueque
Ossa	GU-3597	Julían Garralón Garralón	Humanes	José Juan Garralón Garralón	Torrebeleña
Guzzi	GU-3656	Pedro Blanco García	Valverde de los Arroyos	Ignacio Ortiz Villareal	Salmerón
Seat	GU-3752	Julían López Ramiro	Villanueva de la Torre	Maria Presentación López Ramiro	Quer
Iresa	GU-4353	Antonio López Embid (en depósito)	Alcocer	Antonio López Embid (en firme)	Alcocer
Citroen	M-100530	Mariano Nieto Sánchez	Madrid	Herederos de Mariano Nieto Sánchez	Guadalajara
Idem	M-100530	Herederos de Mariano Nieto	Guadalajara	Maria Tenaguillo Esteban	Idem
Vespa	M-100755	Fernando López García	Madrid	Lorenzo Peccs Romero	Miedes de Atienza
M. V.	M-148315	Juan Moreno Esteban	Idem	Vicente Rangil Diaz	Villaverde del Ducado
Seat	M-181236	Jesús Pintos Vázquez	Idem	Miguel Rafael Carrasco	Sigüenza
M. V.	O-24190	Mariano Jiménez Venturas	Gijón	Indalecio Cebrían Rojo	Guadalajara
Velocette	VA-2253	Francisco Goicoechea Agustín	Madrid	Lorenzo Castellanos Agudo	Albalate de Zorita

Guadalajara 15 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

3699

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

forzosa por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados por la construcción de la carretera de Masagoso a Sacedón, trozo quinto, Pantano de Entrepeñas, en dicho término municipal, cuyos propietarios son los siguientes:

- Angel Peiró Moya, Micaela Alcalá, Gregorio Blanco, Isabel Moya, Vicente Moya, Agustín Fernández, herederos de Pilar Sendín, Francisco Ibarra, Francisco Valdeolivas, Emilio Sáez, Manuel Viñas, Gregorio Rodríguez, Faustino Páez, Gregorio Blanco, Nicolás

- Cifuentes, José Alcalá Ortega, Justa Palomar, Eugenio Blanco, Manuel Corral, Evaristo Alique, herederos de Toribio Razola, Mariano Alcalá, Higinia Gil, Juan Julián Mayo, Mariano y Luciano Ardiz, Angel Martínez, herederos de Agustín Alique, Romualdo Blanco, Gregorio Alcalá, Manuel Saceda, Pilar Corona, Soledad Corona, Pablo Sánchez, Pedro Santiago, Milagros Corona, Inocencia Agreda, Luisa Gil, Jesús Romo, Leandro Ortega, Esteban Peiró, Agustín Martínez, Juan Moraleja Molina, Calvo Alique, herederos de Félix

Zorrilla, Francisco Alcantarilla, herederos de Angel Peiró, Félix Ruiz Zorrilla, Eliseo Cifuentes, Julián Benito y Alejandro Alique, Wenceslao González, Felipe González, Toribio Molina Morato, Mariano Alcantarilla, Miguel Orusco, Gabriela Martínez, Antonio Gil, Esteban Peiró, Gervasio Palomino, Justa Palomino, Gerardo Hernando, Julián Romo Alcantarilla, Jesús Alique Gil, Juan Crona, Cecilia Alique, Acisclo Alcalá, Juan Julián Moya, Nicolás Martínez, Aniceto Alique, Venancio Viñas, herederos de Eustaquio Ginés, David Ginés Bayo, Norberto Martínez, Rufino Martínez, Vicente Martínez, Ricardo López, Doroteo López, Juan Antonio Ecija, Pablo Ecija, Amparo, Pascual Martínez, Francisco López, Angel Blanco, Gabriel y Jorge Alocén, Soledad Corona, González Arribas y Jesús Arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 1 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Director Adjunto, César Blanco de Córdoba. 3858

El día 16 del mes actual, a las doce de la mañana, se procederá, en la Casa Ayuntamiento de Chillarón del Rey (Guadalajara), al pago de los expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados por la construcción de la carretera de Masegoso a Sacedón, trozos segundo y tercero, Pantano de Entrepeñas, en dicho término municipal, cuyos propietarios son los siguientes:

Julián Mazarío García, Eustaquio García Chavarría, Mauricio Vindel Pareja, Martín Puig Arroyo, Celedonio Daga Pontero, Isabel Perez Culebras, Petra Encijo Ortiz, Inocenta Vindel Daga, Víctor Aranguren González, Juan Rodríguez Bonín y Emilio Motos, Isidro López del Río, Francisco Ruiz Bautista, Leandro García Cherama, herederos de José Rebollo, Matea Santos Palomar, Francisco Cañada Duro, Damián Gil Santos, Mariano Baquero Duro, Lucía Santos Palomar, Margarita Rebollo García, Petra Encijo Ortiz, Esperanza Santos Palomar, José Esteban Gil, Antonio Baquero Duro, herederos de Felipe Gil Santos, José Baquero Palomar, Mauricio Pareja Puig, Jesús Rebollo Gil, Vicenta y Pilar Gil Pareja, Epifanio Retuerta Gil, Adrián Palomar Collado, Sotera Pareja Palomar, herederos de Higinia Encijo Huete, Ayuntamiento de Chillarón del Rey, Tomás Vindel Daga, Carmen Falceto Mendizábal, Carmen Martínez Pérez, Antonio Alvaro Vela, Agustín Palomar Serrano, Mauricio Baquero Duro, Rufino Ruiz Cerrato, Justa Encijo Ortiz, Vicenta y Pilar Gil, Emilio Vindel Daga, Francisco Gil Gil, Cirilo Encijo Ortiz, Ramón Colmenero Marín, Paulino Alonso López, Justo Ruiz Ruiz, Angel Camarero Monsalve, Pedro Vindel Camarero, Purificación Palomar Rebollo, Patrocinio Rebollo Rodrigo, Román Gil López y herederos, Francisco Gil López, Luis Duro Temprado, Matilde Esquero Chavarría, Lorenzo Rebollo Baquero, Aurora Ruiz Ortiz, Marcela García Rebollo, Frutos Baquero Chavarría, Vicente y Pilar Gil Pareja, Brígida Esteban Gil, Francisco Bautista García, Ramón Colmenero Marín y herederos, herederos de Bernarda Bautista y Francisco Bautista García y Pablo Ruiz Ortiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 1 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Director Adjunto, César Blanco de Córdoba. 3859

El día 16 del mes actual, a las seis de la tarde, se procederá, en la Casa Ayuntamiento de Gualda (Gua-

dalajara), al pago del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados por la construcción de la carretera de Masegoso a Sacedón, trozo I, en dicho término municipal, cuyos propietarios son los siguientes:

Dolores Serrano Monserrat, Lorenzo Aguero Plaza, Pedro La Roja Herreros, Toribio López López, María Huerta Falomar, Evarista Agueras Ortega, Laureano Huetos Palomar, Sixto López San Ildefonso, Rafael Pérez López, Socorro La Roja Hernández, Calixto Palomar Ganso, Faustino Sobrino Santos, Ayuntamiento de Gualda, Marcelino Yagüe Ortega, Bienvenido Huetos Palomar, Susana de la Fuente Hernández, Socorro La Roja Hernández, Francisco La Roja Hernández, Agustina La Roja Huetos, Francisco López La Roja, Manuel Ganso López y hermano, Evaristo Agueros Ortega y María Huetos, Pascual López La Roja, Román López Palomar y Fermín Santos Huete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 1 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Director Adjunto, César Blanco de Córdoba. 3860

Ayuntamientos

ATANZON

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, los repartos de arbitrios municipales de rústica y urbana de este término municipal y correspondientes al año 1959.

Atanzón, 29 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, L. Sánchez. 3853

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ADOBES

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular, transcurridos que sean diez hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta con carácter de urgente, de 218 pinos maderables y secos, que cubican en pie y corteza, 93,600 metros cúbicos de madera, del monte número 104 del Catálogo, titulado «Dehesa Boyal Bajera», de los propios de este pueblo, por el precio de tasación base de 84.240 pesetas, y el precio índice el que resulte después de aumentado el precio base en un 25 por 100.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero y los certificados a exigir serán los de la clase A, B o C y la hoja relativa a los mismos con margen suficiente.

Las proposiciones para la subasta se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952 y se admitirán todos los días laborables y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes a la que corresponda la apertura de pliegos, que irán debidamente reintegradas, acompañadas del certificado profesional de la clase A, B o C, la hoja de compras relativa al mismo, el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones de la referida subasta, se

halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el presupuesto de gastos de la misma.

Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Adobes 28 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Julio Martínez. 3835

(Derechos de inserción, 107'50 ptas.)

Cámara Oficial Sindical Agraria de Guadalajara

Citación para la Asamblea Plenaria

En virtud de lo ordenado por el señor Presidente de esta C. O. S. A., se cita por el presente a todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ga-

naderos de la provincia, a los Vocales provinciales de la Cámara y a los miembros del Cabildo a la Asamblea Plenaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de Diciembre, a las once treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, en los locales de esta Entidad, calle Jáudenes, 80.

El orden del día, será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

3.º Aprobación, si procede, del anteproyecto de presupuestos para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 1 de Diciembre de 1958.—El Secretario accidental, Antonio García González. 3846

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado provisional de la jornada núm. 12, fecha 30 de Noviembre de 1958

Pronóstico de la jornada 12

1.ª Y 2.ª DIVISION	
1 At. Bilbao-L. Palmas...	1
2 R. Madrid-Granada...	1
3 Celta-Valencia.....	2
4 Betis-At. Madrid.....	1
5 Zaragoza-Barcelona...	1
6 Español-Sevilla.....	2
7 Gijón-R. Sociedad.....	1
8 Osasuna-Oviedo.....	1
9 Almería-Tenerife.....	1
10 Hércules-Málaga.....	1
11 Jaén-Elche.....	x
12 Córdoba-At. Ceuta...	2
13 Cádiz-Badajoz.....	1
14 Extremadura-Fernando	1
RESERVAS	
1 Tarrasa-Gerona.....	—
2 Levante-Eldense.....	—

RECAUDACION... 21.036.543
55 por 100 de premios. 11.570.098'65

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos

(Provisionalmente 22 columnas a 262.956'75 pesetas cada una.)

Más aproximados de 13 aciertos

(Provisionalmente 980 columnas a 5.903'10 pesetas cada una.)

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 13

1.ª Y 2.ª DIVISION	
1 Valencia-Osasuna.	
2 R. Sociedad-Celta.	
3 Granada-Gijón.	
4 Oviedo-Betis.	
5 At. Bilbao-Español.	
6 Barcelona-Las Palmas.	
7 Sevilla-R. Madrid.	
8 At. Madrid-Zaragoza.	
9 Gerona-Baracaldo.	
10 Avilés-Tarrasa.	
11 Sabadell-Indauchu.	
12 Coruña-Condal.	
13 Valladolid-Alavés.	
14 Santander-Sestao.	
RESERVAS	
1 Eldense-Extremadura.	
2 Badajoz-Levante.	

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación con las columnas acertantes, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 40 de las normas por que se rigen los concursos de pronósticos. (Las normas pueden ser consultadas o adquiridas en las Delegaciones del Patronato.)

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 5 de Diciembre de 1958.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada núm. 10, de 16 de Noviembre de 1958

P R E M I O S

549 columnas máximos acertantes de 14 aciertos, a 9.903 pesetas cada una.

13.606 columnas más aproximados de 13 aciertos, a 404'10 pesetas cada una.